

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 6 SET. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00135 - 00

Para todos los efectos deberá tenerse en cuenta que el demandado WILSON DANIEL LEGUIZAMÓN CAMARGO, se encuentra notificado del auto admisorio de la demanda, por lo tanto, permanezca el proceso en secretaría a fin de que se surta el traslado respectivo.

Se reconoce personería a la Dra. MYRIAM STELLA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ como apoderada judicial del referido demandado, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am.
6 SET. 2022	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

virtual

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 16 SET. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00135 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeec.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy 16 SET. 2022	a la hora de las 8:00 am
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

[Handwritten signature]